1. DESCRIPCIÓN GENERAL	
CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD EN EL PAN ANUAL DE ADQUISICIONES, PLAN DE ACCIÓN U OTRO	Está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones
FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO	AGOSTO DE 2026
ÁREA SOLICITANTE	DIRECCION OPERATIVA
RESPONSABLE	CARLOS ANDRES BERNATE SALCEDO
CARGO	PROFESIONAL CUMPLIMIENTO MISIÓN
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA
CÓDIGO BPIN No.	N/A
2. DESCRIPCIÓN OPERATIVA Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	La Empresa de Servicios públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P, dentro de su misión institucional contemplo prestar de forma eficiente, eficaz y efectiva los Servicios de Acueducto y Alcantarillado, así como la administración de unidades de negocios complementarios, con criterio de Responsabilidad corporativa, a través de un equipo interdisciplinario competitivo, que integra la gestión institucional de la Empresa de Servicios Públicos. de Melgar EMPUMELGAR ESP La Dirección Operativa es la dependencia encargada de garantizar la correcta operación, mantenimiento y continuidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, para lo cual debe asegurar el adecuado funcionamiento de la infraestructura, equipos y sistemas que intervienen en los procesos de captación, tratamiento, almacenamiento, bombeo, distribución de agua potable. Para el desarrollo de estas actividades, la Empresa cuenta con una infraestructura conformada por motores eléctricos, bombas, equipos, tableros de control, sistemas de dosificación, accesorios hidráulicos y demás componentes indispensables para la operación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), las estaciones de bombeo de agua potable y aguas residuales, así como de las redes que conforman los sistemas de acueducto

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

	y alcantarillado. Una parte importante de estos equipos opera de manera continua durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, condición que genera un desgaste progresivo de sus componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos, incrementando la necesidad de realizar actividades permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el reemplazo oportuno de repuestos, accesorios e insumos. De igual manera, las condiciones normales de operación, el tiempo de servicio de los equipos, las cargas de trabajo, las variaciones de energía en el sistema eléctrico, el clima, la presencia de agentes corrosivos y demás factores propios del ambiente de operación ocasionan el deterioro de embobinados, motores, rodamientos, sellos mecánicos, impulsores, ejes, sistemas de transmisión, elementos de control y demás componentes que hacen parte de los equipos electromecánicos utilizados por la Empresa. Estas situaciones pueden generar fallas imprevistas que afectan la capacidad operativa de la infraestructura y comprometen la continuidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios. En este sentido, el mantenimiento oportuno de los equipos constituye una actividad esencial para conservar las condiciones de operación, prolongar su vida útil, reducir la ocurrencia de daños mayores, minimizar los tiempos de indisponibilidad y evitar costos superiores derivados de reparaciones de mayor complejidad o de la reposición total de los equipos. De igual forma, el suministro oportuno de repuestos originales o de características técnicas equivalentes, accesorios, materiales e insumos resulta indispensable para ejecutar las actividades de mantenimiento con la calidad y oportunidad requeridas. La experiencia operativa de EMPUMELGAR E.S.P. evidencia que las necesidades de mantenimiento y reposición de componentes no pueden determinarse con exactitud antes del inicio de cada vigencia, toda vez que estas dependen del comportamiento de los equipos, de las horas efectivas de operación, de las condiciones de funcionamiento, de las contingencias que se presenten durante la prestación del servicio y de los resultados obtenidos en las inspecciones y diagnósticos técnicos efectuados por la Dirección Operativa. En consecuencia, resulta técnica y administrativamente procedente adelantar un contrato, el cual permita atender de manera ágil y oportuna los requerimientos que se presenten durante la ejecución contractual, mediante solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades reales de la Empresa. En virtud de lo anterior, se hace necesario contratar el suministro de repuestos, elementos accesorios, insumos y demás bienes requeridos para el mantenimiento y reparación de los motores y equipos de propiedad de EMPUMELGAR E.S.P., así como la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, reparación, embobinado y demás servicios especializados asociados, con el propósito de garantizar la disponibilidad operativa de los equipos, optimizar su desempeño, reducir los tiempos de respuesta frente a fallas, prevenir interrupciones en la

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

	prestación de los servicios y asegurar el cumplimiento de los estándares de eficiencia, calidad y continuidad que rigen la prestación de los servicios públicos domiciliarios. Finalmente, la Dirección Administrativa y Financiera de EMPUMELGAR E.S.P. certificó que la Empresa no dispone dentro de su planta de personal del recurso humano suficiente ni de la capacidad técnica especializada requerida para ejecutar directamente la totalidad de las actividades objeto de la presente contratación, particularmente aquellas relacionadas con el mantenimiento especializado de motores eléctricos, embobinados y demás intervenciones técnicas, así como con el suministro permanente y oportuno de repuestos y componentes específicos. En consecuencia, se hace indispensable acudir a un contratista que cuente con la experiencia, capacidad técnica, personal calificado y disponibilidad de recursos necesarios para atender los requerimientos de la Empresa, garantizando la continuidad, eficiencia, confiabilidad y calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.
OBJETO	**CONTRATO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS, ELEMENTOS ACCESORIOS, INSUMOS Y DEMÁS MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS MOTORES, EQUIPOS Y DEMÁS COMPONENTES DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO DE PROPIEDAD DE EMPUMELGAR E.S.P., INCLUYENDO LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIÓN Y EMBOBINADO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE OBRAS E INVERSIONES REGULADAS (POIR).**
CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR (Especificaciones Operativas, Alcance, Metodología, Perfil Profesional U Otros)	El contratista se compromete a dar alcance con el objeto del contrato en las siguientes condiciones:

ITEM	DETALLE	PROVEEDOR 1. TECNIREPUESTOS MOLINA
1	ARANC.COMPRESOR 6X160X6.5AP	$195.000
2	ARANC.COMPRESOR 18610HP	$235.000
3	ARRANC.COMPRESOR KM 178-14000	$235.000
	ABRAZADERAS METALICAS	
4	ABRAZA. 3/8	$4.500
5	ABRAZA.1/2	$5.500
6	ABRAZA.3/4	$6.000

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

AMARRES PLASTICOS		
7	4.8X300MM	$1.500
8	3.6X200MM	$500
9	4.7X450MM	$1.500
10	7.2X500MM	$3.500
ARANDELAS		
11	1/4"	$200
12	5/16"	$220
13	3/8"	$260
14	7/16"	$320
15	1/2"	$380
16	9/16"	$450
17	5/8"	$520
18	3/4"	$700
19	7/8"	$950
20	1"	$1.200
21	1 1/8"	$1.550
22	1 1/2"	$2.400
ARANDELAS INDUSTRIALES		
23	3/8X11/2	$2.500
24	3/8X2	$4.500
25	3/8X3	$12.000
26	3/8X4	$25.000
27	1"X1 1/2	$3.000
28	1x2	$4.500
29	1x3	$12.000
30	1x4	$2.400
31	TUERCA SEGURIDAD 8MM	$600
CHAZOS		
32	PLASTICO DE 1/4 CON TORNILLO CORTO	$400
33	PLASTICO DE 1/4 CON TORNILLO LARGO	$500

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

34	PLASTICO DE 5/16 CON TORNILLO CORTO	$650
35	EXPANSIVO DE 1/2 X4	$4.800
36	EXPANSIVO DE 1/2 X3	$4.000
37	EXPANSIVO DE 3/8 X 1 7/8	$1.500
38	EXPANSIVO DE 3/8X4	$2.500
	REMACHES	
39	REMACHE 5/32X3/4	$180
	ACEITES	
40	Aceite 15W40 Galón	$85.000
41	Aceite Hidráulico Texamatic X Galón	$92.000
42	Aceite Mobil Super Mil 20W50 1/4 (946 ml)	$32.000
43	Grasa NTN X Libra	$25.000
44	Lubricante Valvulina SAE 140 1/4 (946 ml)	$35.000
45	Grasa Motorkote 3W X Libra	$55.000
46	Aceite 15W40 Galón	$85.000
47	Aceite 15W40 Galón	$85.000
48	Valvulina SAE 90 Galón	$135.000
49	Aceite 20W50 Galón	$72.000

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

ISO 9001 SGS

50	Grasa de Litio Libra	$24.000
51	Grasa de Litio Roja Balde 5 libras	$118.000
52	Hidráulico Mobil G8 Galón	$135.000
53	Mobil SAE 50 Diesel Galón	$118.000
	LUBRICANTES	
54	MOBIL SAE 50 DIESEL 1350 Galón	$118.000
55	LUBRICANTE AFLOJATODO Aerosol 300 ml	$18.000
56	ACEITE 4 T MOTO Litro	$38.000
57	LUBRICANTE WD40 X 191 ML Aerosol 191 ml	$25.000
	CORREAS	
58	Correa A-26	$18.000
59	Correa A-29	$18.500
60	Correa A-38	$20.000
61	Correa A-40	$21.000
62	Correa A-52	$24.000
63	Correa A-53	$24.500
64	Correa A-60	$27.000
65	Correa A-80	$35.000
66	Correa A-90	$38.000
67	Correa A-100	$42.000
68	Correa B-30	$28.000
69	Correa B-40	$31.000
70	Correa B-45	$34.000

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

ISO 9001 SGS

	71	Correa B-51	$37.000
	72	Correa B-52	$38.000
	73	Correa B-53	$38.500
	74	Correa B-54	$39.000
	75	Correa B-60	$42.000
	76	Correa B-70	$47.000
	77	Correa B-80	$53.000
	78	Correa B-90	$58.000
	79	Correa B-100	$64.000
	80	Correa Ref. 17450 en V	$32.000
	81	Correa Ref. 17500 D	$34.000
	82	Correa Lisa Ref. 17700 A-68	$40.000
	83	Correa Ref. 15400 en V	$30.000
	84	Correa Ref. 15600	$30.000
	85	Correa Ref. 22450	$45.000
	86	Correa Ref. 22600	$48.000
		RODAMIENTOS	
	87	Rodamiento rígido de bolas, 10 × 26 × 8 mm Ref 6000	$12.000
	88	Rodamiento rígido de bolas, 20 × 42 × 12 mm Ref 6004	$38.000
	89	Rodamiento rígido de bolas, 12 × 32 × 10 mm Ref 6201	$30.000
	90	Rodamiento rígido de bolas, 17 × 40 × 12 mm Ref 6203	$35.000
	91	Rodamiento rígido de bolas, 25 × 52 × 15 mm Ref 6205	$45.000
	92	Rodamiento rígido de bolas, 35 × 72 × 17 mm Ref 6207	$89.000
	93	Rodamiento rígido de bolas, 30 × 62 × 16 mm Ref 6206	$75.000

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS

	94	Rodamiento rígido de bolas, 40 × 80 × 18 mm Ref 6208	$120.000
	95	Rodamiento de bolas de doble hilera de contacto angular, 50 × 90 × 30,2 mm Ref 5210	$700.000
	96	Rodamiento de bolas de doble hilera de contacto angular, 50 × 110 × 44,4 mm Ref 5310	$1.150.000
	97	Rodamiento rígido de bolas, 55 x 90 x 18 mm Ref 6011	$140.000
	98	Rodamiento rígido de bolas, 50 × 90 × 20 mm Ref 6210	$125.000
	99	Rodamiento rígido de bolas, 55 × 100 × 21 mm Ref 6211	$280.000
	100	Rodamiento rígido de bolas, 45 × 100 × 25 mm Ref 6309	$335.000
	101	Rodamiento rígido de bolas, 12 × 37 × 12 mm Ref 6301	$45.000
	102	Rodamiento rígido de bolas, 15 × 42 × 13 mm Ref 6302	$45.000
	103	Rodamiento rígido de bolas, 25 × 47 × 12 mm Ref 6005	$35.000
	104	Rodamiento de bolas de doble hilera de contacto angular, 50 × 110 × 44,4 mm Ref 5310	$450.000
	105	Rodamiento de bolas de doble hilera de contacto angular, 50 × 90 × 30,2 mm Ref 5210	$280.000
	106	Rodamiento rígido de bolas, 20 × 47 × 14 mm Ref 6204	$46.000
	107	Rodamiento rígido de bolas, 8 × 22 × 7 mm Ref 608	$10.000
	108	Rodamiento rígido de bolas, 15 × 35 × 11 mm Ref 6202	$35.000
	109	Rodamiento rígido de bolas, 30 × 72 × 19 mm Ref 6306	$95.000
	110	Rodamiento rígido de bolas, 80 × 170 × 39 mm ref 6316	$1.350.000
	111	Rodamiento de bolas de doble hilera de contacto angular, dimensiones según variante Ref 3309	$1.200.000

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

ISO 9001 SYSTEM CERTIFICATION SGS

112	Rodamiento de bolas de doble hilera de contacto angular, dimensiones según variante Ref 5309	$980.000
113	Rodamiento rígido de bolas, 45 × 85 × 19 mm Ref 6209	$135.000
	SELLOS MECANICOS	
114	SELLO MECANICO 14MM K-3B BOTON SEAL	$45.000
115	SELLO MECANICO 3/4 SEAL	$55.000
116	SELLO MECANICO 1" SEAL	$65.000
117	SELLO 1 1/4 SEAL	$75.000
118	SELLO 11/2 SEAL	$130.000
119	SELLO MECANICO 5/8 SEAL	$30.000
120	SELLO MECANICO 1 3/4 K SEAL SUMERGIBLES	$175.000
121	SELLO MECANICO 1 3/4 K. SEAL	$900.000
122	SELLO MECANICO 1 3/4 AMERICANO SEAL	$1.850.000
	CORDON PLUMAGINADO	
123	CORDON 1/2 KILO MULTITRENZADO	$700.000
124	PAPEL PLUMAGINADO 1/32	$12.000
125	CORDEL PARA ARRANCADOR GRUESO	$4.000
126	CARTUCHO DE SILICONA TARNSPARENTE ANTIHONGOS POR 280 ML	$23.000
	PEGANTES	
127	SILICONA ROJA	$25.000
128	SILICONA ULTRA GRAY	$35.000
129	PEGATANQUE	$28.000
130	SUPERBONDER	$7.000
131	RALLY	$12.000

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

ISO 9001 SYSTEM CERTIFICATION SGS

132	CINTA NEGRA	$9.000
133	CUCHILLAS GUADAÑA	$25.000
134	LIMA TRIANGULAR	$10.000
135	LIMATON TRIANGULAR	$20.000
136	CINTA AUTOFUNDENTE	$75.000
137	TRABAROSCAS UNIFIX	$25.000
138	CINTA SUPER SCOOT 33	$40.000
	CHUMACERAS	
139	1" PEDESTAL	$65.000
140	3/4 CUADRADA 4 TORNILLOS	$58.000
	HERRAMIENTA	
141	LLAVE MIXTA 10	$8.000
142	LLAVE MIXTA 10	$17.000
143	LLAVE MIXTA 11	$8.000
144	LLAVE MIXTA 12	$8.000

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

145	LLAVE MIXTA 13	$8.000
146	LLAVE MIXTA 13	$17.000
147	LLAVE MIXTA 17	$17.000
148	LLAVE MIXTA 17	$28.000
149	LLAVE MIXTA 19	$20.000
150	EMBUDO CON EXTENCION	$35.000
	CANDADOS	
151	CANDADO 45 MM	$25.000
152	CANDADO 50 MM	$13.000
153	CANDADO 63 MM	$48.000
154	CANDADO INTERPERIE 50 MM	$55.000
	PINZAS	
155	PINZA PARA CABLES DE INICIAR JUEGO X 2	$150.000
156	PINZA PARA CABLES DE INICIAR JUEGO X 2	$150.000
	ORRIGNS	
157	222	$2.500
158	232	$5.500
159	110	$8.500
	TERMINALES	
160	TERMINALES DE COBRE DE 50 AMP	$3.500

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

ISO 9001 SYSTEM CERTIFICATION SGS

161	TERMINALES DE COBRE DE 70 AMP	$4.500
162	TERMINALES DE COBRE DE 100 AMP	$6.500
163	TERMINAL DE COBRE DE 125 AMP	$9.500
164	TERMINAL DE COBRE DE 150 AMP	$12.000
165	TERMINAL OJO DE 1/4 REFORZADO	$15.000
166	TERMINAL DE COBRE DE 35 AMP	$2.500
	BATERIAS	
167	NS40L560 MAC	$320.000
168	BATERIA 4D1350	$1.480.000
169	ACDELCO 42I750	$520.000
170	ACDELCO 31H1200	$980.000
171	BORNE DE BATERIA NORMAL	$18.000
172	BORNE DE BATERIA TIPO PESADO	$42.000
	SOPORTES Y CAUCHOS	
173	4X3	$38.000
174	SOPORTE CAUCHO 2 TORN.HIDROLAVADORA	$28.000
175	MOGOLLAS 7X7	$12.000
176	MANGUERA PARKER 1/4	$42.000
177	MANGUERA SINFLEX 3/8	$35.000
178	MANGUERA PARKER DE 1/2 X MT	$58.000
	PINES Y PASADORES	

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

ISO 9001 SGS

179	PIN A - 53	$6.000
	PERROS PARA GUAYA	
180	5/16	$5.000
181	3/8	$60.000
	TENSORES	
182	5/16	$18.000
	GUAYAS	
183	GUAYA 3/32	$2.500
184	GUAYAA 1/16	$3.200
185	GUAYA 1/8	$4.500
	VARILLAS ROSCADAS	
186	1/2 R.O G2 X MT	$18.000
187	5/8 R.O G2	$26.000
188	3/8 R.O G2	$12.000
189	5/16 R.O G2	$10.000
	PRISIONEROS	
190	3/8 X 1 1/4	$3.500

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS

TORNILLOS PUNTA DE BROCA		
191	8 X 3/4 LENTEJA	$200
GRASERAS		
192	GRASERA 1/8	$2.500
193	GRASERA 1/2	$6.500
VARIOS		
194	POMADA CAUTIN PEQUEÑA	$8.000
195	POMADA CAUTIN MEDIANA	$25.000
196	ESCOBILLAS PULIDORA	$25.000
197	ESCOBILLAS PULIDORA PEQUEÑA	$15.000
198	REFRIGERANTE VERDE GALON	$42.000
199	LIQUID0 DE FRENO DOT 3 1/4	$28.000
200	CADENA 1/4 GALVANIZADA	$28.000
201	BOMBILLO H-4 12V	$22.000
202	KIT DE CARRETERA	$78.000
203	PRESOSTATO 20/40PSI	$147.000
204	RODACHIN 3" CON FRENO	$23.000
205	RODACHIN 3" SIN FRENO	$18.000
206	RODACHIN 4" CON FRENO	$26.000
207	RODACHIN 4" SIN FRENO	$20.000
208	KIT DE CARRETERA CAMION	$185.000
209	CADENA GALVANIZADA 5/32	$12.000
210	BATERIAS PARA PLANTA GENERADORA	$850.000
211	GUARDAPOLVOS	$12.000
212	SOPORTE BATERIA	$48.000
213	BORNERAS ELECTRICAS	$15.000
214	GUARDAMOTORES	$285.000
215	RACORES EN BRONCE	$28.000

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SGS

	216	TAPA ARRANQUES	$35.000
	217	PERSOSTATOS	$130.000
	218	MANOMENTROS DE GLICERIINA	$78.000
	219	GUARDAMOTORES	$360.000
	220	BREAKER DE ANCLAJE	$180.000
	221	FLOTADORES ELECTRICOS	$50.000
	222	FILTRO DE AIRE ACEITE	$48.000
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO		
	223	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EMBOBINADOS	$450.000
	224	LIMPIEZA DE ROTORES, ESTATORES Y EJES	$380.000
	225	SERVICIO DE BOBINADOS DE MOTOBOMBAS DE 18 HP	$2.920.000
	226	SERVICIO DE BOBINADOS DE MOTOBOMBAS DE 10 HP	$2.336.000
	227	SERVICIO DE BOBINADOS DE MOTOBOMBAS DE 5 HP	$1.480.000
	228	SERVICIO DE BOBINADOS DE MOTOBOMBAS DE 5.5 HP	$1.640.000
	229	SERVICIO DE BOBINADOS DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES PARA AGUAS RESIDUALES 2 HP DE 1700 RPM	$1.900.000

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

	230	SERVICIO DE BOBINADOS DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES PARA AGUAS RESIDUALES 3 HP DE 1700 RPM	$2.300.000
	231	Servicio de bobinado de motobomba sumergible 15 HP	$7.000.000
	232	MOTORES DE 1 HP	$450.000
	233	MOTORES DE 1 ½ HP	$500.000
	234	MOTORES DE 20 HP	$2.000.000
	235	MOTORES DE 150 HP	$16.000.000
	236	MOTORES DE 7.5 HP	$1.300.000
	237	MANTEIMIENTO DE ROTOMARTILLOS	$320.000
	238	RECTIFICACIONES DE EJES	$480.000

CLASIFICACIÓN UNSPSC

No.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ARTICULO
1	**72151800**	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos mecánicos.
2	**40151500**	Bombas.
3	**40151700**	Partes y accesorios para bombas.
4	**39121100**	Partes y accesorios para motores eléctricos.
5	**73152102**	Mantenimiento de motores eléctricos.
6	**73152101**	Reparación de motores eléctricos.
7	**73152100**	– Servicios de mantenimiento y reparación de equipos industriales

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta **el 31 DE DICIEMBRE o hasta agotar monto del recurso lo que primero suceda**, término contado a partir de la fecha que indique el acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	En el municipio de Melgar – y la Empresa de Servicios Públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga con la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." se obliga a: A. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. B. El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de la empresa de servicios públicos de melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, EMPUMELGAR E.S.P. ejercerá las acciones legales que sean del caso. C. Cumplir con la entrega oportuna de los de los elementos requeridos, en el almacén de la empresa EMPUMELGAR E.S.P D. Cumplir con las características técnicas de los elementos establecidas en el presente proceso. E. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EMPUMELGAR E.S.P. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios. F. Cumplir la obligación del pago de los parafiscales durante el tiempo de la ejecución del contrato. G. Desarrollar las demás funciones que le asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto contractual. H. Presentar la factura o cuenta de cobro según el régimen del contratista. I. Acatar las sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

	J. Presentar el pago de las estampillas *(si estas la requieren).*
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	El contratista se obliga con la empresa de servicios públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P." a cumplir las siguientes actividades específicas: A. Ejecutar el objeto del contrato mediante el suministro oportuno de los repuestos, elementos accesorios, insumos y demás materiales requeridos, así como la realización de las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, reparación, embobinado y optimización de motores, equipos y demás componentes de los sistemas de acueducto y saneamiento básico de propiedad de EMPUMELGAR E.S.P. B. Garantizar que los repuestos, materiales y demás elementos suministrados sean nuevos, de primera calidad, cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y cuenten con las garantías correspondientes, respondiendo por cualquier defecto de fabricación, calidad, instalación o funcionamiento que se presente durante la ejecución del contrato. C. Disponer del personal calificado, herramientas, equipos y demás recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, D. Asumir bajo su responsabilidad los costos de transporte, cargue, descargue, instalación, mano de obra y demás gastos que se requieran para el cumplimiento del contrato. E. Atender oportunamente los requerimientos de EMPUMELGAR E.S.P., ejecutando las actividades y entregando los bienes solicitados dentro de los plazos establecidos, presentando los diagnósticos, informes técnicos y demás soportes que sean requeridos por el supervisor del contrato. F. Responder por la adecuada conservación, custodia y correcto uso de los equipos, herramientas, bienes e instalaciones de EMPUMELGAR E.S.P. que le sean entregados o sobre los cuales intervenga, reparando o asumiendo los daños ocasionados por acción u omisión imputable al contratista. G. Cumplir con todas las demás obligaciones que sean inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para su correcta ejecución.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

OBLIGACIONES EMPUMELGAR E.S.P	1) Suministrar al Contratista toda la información que éste requiera para la ejecución del contrato. 2) Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida, previa la verificación de los requisitos a que están sujetos los pagos. 3) Ejercer la supervisión del contrato.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Ley 142 de 1994 "**Artículo 32. RÉGIMEN DE DERECHO PRIVADO PARA LOS ACTOS DE LAS EMPRESAS.** Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado. De lo anterior, se puede colegir que el régimen de actos y contratos de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, por regla general, es el derecho privado. En tal medida, sólo deben aplicarse las disposiciones de derecho público cuando así lo señale de manera expresa la Constitución o la misma Ley 142 de 1994. Así mismo, en relación con el régimen aplicable a los actos y contratos de las empresas de servicios públicos de carácter oficial, el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 dispone: ARTÍCULO 31. **RÉGIMEN DE LA CONTRATACIÓN.** Artículo modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001. El nuevo texto es el siguiente: Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa. (...) Asi mismo el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispone lo siguiente: **ARTÍCULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. A su vez la Resolución CRA **943 de 2021** Dispone:

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

	RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS PERSONAS PRESTADORAS.ARTÍCULO 1.4.1.1. REGLA GENERAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN. De conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 32 y 39 de la Ley 142 de 1994, los actos y contratos que celebren las personas prestadoras de servicios públicos se someten en cuanto a su formación, cláusulas y demás aspectos legales al régimen del derecho privado, salvo las excepciones previstas en la misma ley. **El Acuerdo 004 de 21 de septiembre de 2022** "por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la empresa de servicios públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P." Título II ESTRUCTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – Capitulo III **Articulo 19 CONTRATACIÓN DIRECTA – ÚNICA OFERTA**, cuando el presupuesto oficial objeto del contrato no exceda de los DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200), o cuando el objeto o razón del contrato se dé por las siguientes circunstancias: **No. 4.** Para la contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la realización de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas. Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellas actividades operativas, logísticas, o asistenciales, vinculados a la realización de las tareas propias de la entidad. De Conformidad con lo expuesto, el proceso de invitación a ofertar y posterior suscripción del contrato con el oferente seleccionado, se regirá por el Manual de contratación de EMPUMELGAR E.S.P., la Ley 142 de 1994 y la Resolución CRA 943 de 2021.
3. DESCRIPCIÓN FINANCIERA **Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato**	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor estimado del presente contrato es por la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL UN PESO CON VEINTICUATRO CENTESIMOS M/CTE** **($ 72.265.001,24)**
VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL	No aplica por tratarse de un contrato de prestación de servicios técnicos, sin embargo, se tiene en cuenta el valor histórico de contratos cuyo objeto es similar al de este proceso para determinar el presupuesto oficial.
FORMA DE PAGO	**EMPUMELGAR ESP** desembolsará el valor de sus aportes, así: pagos de acuerdo a las facturas presentadas por el proveedor. Para el pago de la cuenta de cobro deberá presentar los siguientes documentos: **a)** Informe de actividades debidamente firmado por el contratista. **b)** Pago planilla soporte de pago a sistema de seguridad social.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

	c) Publicación de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP 2. ***PARAGRAFO PRIMERO:*** *La Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P.", efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos a los recursos y flujo de caja de la entidad.*
SUPERVISOR	La Supervisión del contrato será ejercida por el cumplimiento a la misión, **CARLOS ANDRES BERNATE SALCEDO**, y el apoyo técnico operativo para la misión **JOSÉ WILSON BARAJAS TAFUR,** quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos en el Manual de contratación de Empumelgar E.S.P. y la normatividad vigente.
4. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Requisitos Habilitantes	
CAPACIDAD JURÍDICA (DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO)	Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos: ✓ Carta de aceptación de las condiciones contractuales ✓ Formato único hoja de vida (DAFP) ✓ Certificaciones de estudios realizados ✓ Certificados de experiencia laboral ✓ Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por el Concejo Superior de la Judicatura (únicamente para abogados) ✓ Certificación de antecedentes de Procuraduría (Si ha solicitado anteriormente esta certificación, puede tramitarla por Internet www.procuraduria.gov.co ✓ Certificación de antecedentes de Contraloría (Si ha solicitado anteriormente esta certificación, puede tramitarla por Internet www.contraloriagen.gov.co) ✓ Antecedentes Policía Nacional (www.policia.gov.co) ✓ Constancia de no estar inscrito en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior conforme lo establecido en los artículos 183 y 184 de la ley 1801 de 2016, por la cual se establece el Código Nacional de Policía y Convivencia.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

	✓ Certificación de Registro Único Tributario – RUT, **Código *4663***: Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, y equipo y materiales de fontanería y calefacción. ✓ Fotocopia de Cédula de ciudadanía. ✓ Fotocopia Libreta Militar (Según el caso). El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 142 de 1994 "**Artículo 44**. Conflicto de intereses; inhabilidades e incompatibilidades. Para los efectos del funcionamiento de las empresas de servicios públicos y de las autoridades competentes en la materia, se establecen las siguientes inhabilidades e incompatibilidades (...) Así mismo en lo dispuesto en el Manual de Contratación **ARTICULO 10.- RÉGIMEN DE INHABILIDADES, INCOMPAILBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES.** No podrán participar en procedimientos de selección, ni celebrar contratos con EMPUMELGAR E.S.P., las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se hallen incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, la ley, los reglamentos de EMPUMELGAR E.S.P. Que no tiene a la fecha de presentación de la oferta obligaciones pecuniarias pendientes con el Municipio de Melgar, con la Contraloría General de la Republica. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado. Así mismo deberá manifestar no haber realizado aportes económicos a campañas políticas en el municipio de Melgar.
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (SI APLICA AL PROCESO)	N/A
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (SI APLICA AL PROCESO)	**NO APLICA** – de acuerdo con el Manual de Contratación de EMPUMELGAR E.S.P. **ARTICULO 12.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - (R.U.P.).** A criterio de EMPUMELGAR E.S.P. se podrá solicitar que las personas interesadas en presentar ofertas estén inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, lo anterior se hará con el fin de verificar requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, (...). **PARÁGRAFO**: Para los procesos de contratación directa y procesos de mínima cuantía no será necesario el requerimiento del R.U.P. del proponente, (...)
EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECÍFICA)	**Experiencia general:** La experiencia mínima es de un (1) contrato y/o Certificación con relación con el objeto del contrato. **Experiencia específica:** Deberá demostrar la ejecución de por lo menos un (1) contrato y/o Certificación con relación con el objeto del contrato.
Evaluación	

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	N/A
Otros	
CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA	• Si el oferente se encuentra en curso en alguna de las prohibiciones o inhabilidades señaladas en la constitución y ley. • Ninguna persona natural o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una propuesta ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La participación de un oferente en varias propuestas dará lugar a rechazo. • Cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación. • Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla • Cuando las propuestas sean enviadas por fax o correo electrónico • Cuando se omita las firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda. • Cuando quien suscriba la propuesta no tiene la capacidad legal para representar la persona jurídica oferente o cuando tenga limitación en cuantía para representar. No presentar la propuesta con todas las especificaciones Operativas requeridas
FACTORES DE DESEMPATE	N/A
GARANTÍAS	Con el fin de amparar los riesgos tipificados, la Empresa de Servicios Públicos de Melgar, EMPUMELGAR E.S.P. considera necesario que en el contrato que se llegue a suscribir deberá contarse con un contrato de seguro contenido en una póliza, que respalde lo siguiente: ***Cumplimiento del contrato.*** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez (10%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. ***Calidad y correcto funcionamiento de los bienes***. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe EMPUMELGAR E.S.P. en cumplimiento de un contrato. Deberá

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

	constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.

FIRMA SOLICITANTE

FERNANDO ENRIQUE BERRIOS LOPEZ
Director Operativo
EMPUMELGAR E.S.P.

Reviso: Carlos Alberto Rincon Vasquez – Profesional Apoyo Gestión Administrativa – Agosto de 2026
Proyectó: Fernando Enrique Berrios López – Director Operativo – Agosto de 2026

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 - 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis